

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 1 de 22

INTRODUCCIÓN:

El talento Humano es la columna vertebral de la prestación del servicio, en las modalidades para medidas y sanciones del proceso judicial en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las medidas complementarias para restablecimiento en administración de justicia, por lo cual es de vital importancia que el personal que interactúe con los adolescentes y jóvenes en diversos momentos del proceso como señala el artículo 15 de la Ley 1098 de 2006:¹ con decisiones y acciones con claro sentido pedagógico, lo cual se extiende desde la finalidad del SRPA como pedagógico-restaurativo, en aplicación del modelo definido en el documento de Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley SRPA, descrito en los Manuales Operativos de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia y los documentos asociados.

1. OBJETIVO

Definir perfiles y propósito de cargos para garantizar que en los procesos de atención en cumplimiento de medidas y sanciones del proceso judicial se garantice el desarrollo del carácter pedagógico-restaurativo, diferenciado y conforme a la protección integral.

2. ALCANCE

La presente guía, se aplicará en los servicios para medidas y sanciones del proceso judicial y para las modalidades que desarrollan las medidas complementarias de Restablecimiento en administración de justicia.

3. DEFINICIONES:

- **Talento humano:** listado de cargos y profesiones necesarios para la prestación del servicio en el marco del desarrollo de un modelo de atención en las modalidades que desarrollan medidas y sanciones del proceso judicial -SRPA, y las modalidades de

¹ ARTÍCULO 15. EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberán cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo. En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 2 de 22

medidas complementarias y/o de Restablecimiento en administración de Justicia La información debe ser consignada en una tabla.

- **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA:** El sistema de responsabilidad penal para adolescentes es el conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que rigen o intervienen en la investigación y juzgamiento de delitos cometidos por personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer el hecho punible (Artículo 139. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes).
- **Restablecimiento en Administración de Justicia:** subproyecto de inversión que determina actividades enmarcadas en protección integral que se pueden desarrollar en marco de garantía o restablecimiento de derechos.
- **Exigencia básica:** características del profesional en el desempeño de su profesión incorpora exigencias de experiencia² y conocimientos adicionales.
- **Conversión del talento humano:** cuando se contrata un número de cupos diferente al señalado en la tabla de talento humano de cada modalidad como relación de número de usuario por horas de disponibilidad de un perfil profesional o cargo.
- **Curso de derechos humanos:** el ICBF incorpora como requisito para ser personal elegible a cargos de atención directa con adolescentes del SRPA o de Restablecimiento en Administración de Justicia la realización de curso de derechos humanos, lo que implica desarrollar una inscripción para en un periodo de tiempo determinado de estudio con diferentes contenidos que permitan conocimiento de conceptos básicos de derechos humanos. Se aceptan únicamente certificados expedidos por Defensoría del Pueblo, de cualquiera de las Organizaciones de Cruz Roja o de fundaciones universitarias, universidades reconocidas por ministerio de educación
- **Regla de conversión:** 48 horas a la semana como tiempo completo frente al número de usuarios para esta jornada, se genera una regla de 3 multiplicando 48 horas o 24 horas según jornada o número de horas por el número de cupos contratados dividido en la proporción de usuarios que se quieren atender; ejemplo para un cupo de 15

² Ley 1955 de 2019 art. 192 “**Artículo 192. Prácticas laborales.** Además de lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1780 de 2016, las prácticas laborales podrán desarrollarse por estudiantes de educación superior de posgrado, de educación para el trabajo y desarrollo humano, de formación profesional integral del SENA, así como de toda la oferta de formación por competencias. **Parágrafo 1°.** El tiempo de la práctica laboral que el estudiante realice para optar a su título de profesional, tecnológico o técnico cuenta como experiencia laboral, sin perjuicio de las disposiciones vigentes en la materia. **Parágrafo 2°.** Las prácticas laborales realizadas durante los veinticuatro (24) meses anteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, serán tenidas en cuenta al momento de contabilizar el tiempo de experiencia laboral. **Parágrafo 3°.** Se exceptúan de lo dispuesto en el presente artículo, los estudiantes de posgrado del sector salud. **Parágrafo 4°.** En el sector público se generarán oportunidades de prácticas laborales para estudiantes de administración pública.”

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 3 de 22

adolescentes en un cargo de psicólogo que establece para modalidad un tiempo completo por cada 30 usuarios la operación sería:

- Variables tiempo de atención o dedicación del profesional según tabla de talento humano de la modalidad: Tb
- Número de usuarios definido para el perfil: U
- Número de Usuarios contratados: C

Resultado: $(T) \times (C) / (U)$ $x = \frac{+TB \times C}{U}$ $x = \frac{+48 \times 15}{30}$ 24 horas a la semana igual medio tiempo

Lo cual implica que para el cupo de 15 adolescentes el psicólogo se debe contratar medio tiempo.

4. DESARROLLO

Perfiles y propósitos de cargos en los servicios

El talento humano está conformado por las áreas administrativa, profesional y de servicios generales; para cada perfil profesional se establecen requisitos que permiten cumplir con el requerimiento de profesionales especializados para la atención vinculada o derivada del SRPA definido en la Ley y dar cumplimiento a las finalidades establecidas.

El talento humano requerido por modalidad se presenta en las tablas de estándares de talento humano en cada una de las modalidades

Toda la planta de trabajadores, incluyendo los profesionales y especialistas de los centros de atención y en general todo el SRPA constituyen una comunidad institucional por lo tanto, todas las personas implicadas en talento humano deben estar en proceso de permanente formación en temas como: derechos humanos,³ derechos humanos en justicia juvenil, resolución de conflictos, lineamientos del modelo de atención, proyecto de atención institucional, código de ética, atención diferencial, enfoque pedagógico-restaurativo y herramientas para su desarrollo. Adicionalmente el personal que se relacione directamente con los adolescentes y jóvenes debe tener conocimiento de que es el Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes.

³ Para la certificación de curso de derechos humanos, aplica diplomado, cursos presenciales o virtuales certificados por universidades o entidades gubernamentales nacionales o internacionales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 4 de 22

Es necesario que cada uno de los profesionales conozca la obligatoriedad de garantizar la confidencialidad de la información obtenida en el ejercicio de su profesión, pero con la claridad de informar al equipo y la coordinación de la modalidad los hechos que considere necesarios que sean de conocimiento del resto del equipo.

4.1. Área Administrativa

Está constituida por los profesionales que apoyan el desarrollo del proceso de atención:

a. Responsable del servicio:

Requisitos mínimos: Título de pregrado o posgrado en ciencias sociales, humanidades, ciencias de la salud humana, derecho o administrativas con experiencia mínima de 24 meses en trabajo con niñez y adolescencia. o 18 meses de experiencia, si cuenta con certificado de participación en curso de derechos humanos.

Aplica para modalidades privativas de libertad. El profesional que asuma este rol podrá ser responsable de varios servicios o modalidades en el mismo Departamento, devengará honorarios máximos por un solo tiempo completo.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Administrar la organización del servicio y garantizar la gestión del talento humano.
- Garantizar que el servicio cuente con el personal necesario para la implementación de la modalidad de acuerdo con los lineamientos y manuales operativos.
- Velar para que se garanticen los procesos de selección, contratación y capacitación continua y pertinente acorde a la labor realizada de los equipos del talento humano a su cargo.
- Promover acciones continuas para la cualificación del servicio a través de sistemas de gestión.
- Gestionar en el marco del CSNCRPA y juntamente con ICBF y Defensoría de Familia ante las entidades públicas y privadas en el marco de la corresponsabilidad acciones que fortalezcan los diferentes componentes y fases del proceso de atención.
- Acudir a las convocatorias realizadas desde el ICBF nacional o regional relacionadas con el servicio.
- Velar por el cumplimiento del código de ética divulgado en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley –SRPA.

b. Coordinador:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 5 de 22

Requisitos mínimos:

- Título de pregrado en derecho, pedagogía, trabajo social, sociología, psicología, psicopedagogía, ciencias de la salud, administrativas con 18 meses de experiencia de trabajo con población vulnerable ó 12 con experiencia específica en población del SRPA.
- Tecnología en educación, ciencias de la salud, administrativas, humanas o sociales), con experiencia mínima de 24 meses en trabajo con niñez y adolescencia, o 18 meses si cuenta con certificado de participación en curso de derechos humanos; o 12 meses cuando la experiencia específica con la población en el SRPA.
- Normalista con experiencia de trabajo de 36 meses con niñez y adolescencia, o específica mínima específica de 24 meses; o 18 meses cuando la experiencia específica con la población en el SRPA y curso de derechos humanos.
- Este cargo no es exclusivo para el servicio si cuenta con menos 99 cupos, podrá ser compartido con otros servicios que se encuentren en el mismo municipio. Para servicios de modalidades por intervenciones que desarrolla actividades en contexto de toda la regional hasta 200 cupos.

Propósito del cargo: Coordina la organización de las diferentes áreas de atención: pedagógica, terapéutica, administrativa requeridas para la atención integral de los adolescentes y jóvenes y sus familias o redes de apoyo. Aplica para todas las modalidades de atención del SRPA.

- Acciones en el marco del modelo de atención: Desarrollar la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación del cumplimiento del Proyecto de Atención Institucional PAI
- Garantizar el desarrollo del servicio de acuerdo con lo especificado en los lineamientos y estándares para la modalidad respectiva.
- Garantizar el cumplimiento del Plan de Atención individual y la elaboración, análisis y envío oportuno de los informes solicitados.
- Ser el interlocutor con las autoridades judiciales o administrativos.
- Informar de forma oportuna las novedades o situaciones que afectan la prestación del servicio.
- Velar por que el anexo de la historia de atención esté actualizado y den cuenta del desarrollo del Plan de Atención Individual, así como la seguridad de esta información en los archivos institucionales.
- Aplicar las orientaciones de seguridad planteados juntamente con la Policía de Infancia y Adolescencia o autoridades municipales.
- Garantizar el ajuste y actualización de forma periódica de los acuerdos de convivencia con la participación de los adolescentes o jóvenes, familias de la unidad de servicio y acordes con el respeto por los derechos humanos.
- Hacer efectivo el derecho a la participación de los adolescentes, jóvenes y las familias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 6 de 22

- Facilitar los mecanismos para que todos los adolescentes y jóvenes puedan tener contacto y comunicación con sus familias y redes de apoyo de acuerdo con sus circunstancias específicas
- Coordinar con instancias externas la vinculación y participación de los adolescentes y jóvenes en actividades lúdicas deportivas y cultural
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.
- Velar por el cumplimiento del código de ética divulgado en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para adolescentes y jóvenes en Conflicto con la Ley -SRPA
- Acudir a las convocatorias realizadas desde el ICBF nacional o regional relacionadas con el servicio.
- Atender las recomendaciones de mejora del servicio que emita el supervisor del contrato de aporte.
- Organizar y asegurar la participación del equipo de profesionales en las jornadas de asistencia técnica programas por la Dirección regional respectiva o la Subdirección de Responsabilidad Penal.

c. **Coordinador Nocturno**

Requisitos mínimos:

- Título de pregrado en derecho, pedagogía, trabajo social, sociología, psicología, psicopedagogía, ciencias de la salud, administrativas con 18 meses de experiencia de trabajo con población vulnerable ó 12 con experiencia específica en población del SRPA.
- Tecnología en educación, ciencias de la salud, administrativas, humanas o sociales), con experiencia mínima de 24 meses en trabajo con niñez y adolescencia, o 18 meses si cuenta con certificado de participación en curso de derechos humanos; o 12 meses cuando la experiencia específica con la población en el SRPA.
- Normalista con experiencia de trabajo de 36 meses con niñez y adolescencia, o específica mínima específica de 24 meses; o 18 meses cuando la experiencia específica con la población en el SRPA y curso de derechos humanos.
- Este cargo es exclusivo para el servicio.

Propósito del cargo: Coordina la organización del servicio requerida para la atención integral de los adolescentes y jóvenes velando por la garantía de sus derechos y el manejo de las herramientas para afrontar situaciones que puedan afectar la estabilidad institucional del servicio. Aplica para todas las modalidades de atención del SRPA que cuentan con este cargo en la tabla de talento humano.

Acciones en el marco del modelo de atención:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 7 de 22

- Apoya la labor de los educadores con los grupos de adolescentes y jóvenes
- Velar por la aplicación y cumplimiento del pacto de convivencia buscando la coherencia en el proceso de atención.
- Realizar intervenciones individuales y grupales que permitan reflexión sobre situaciones específicas en caso de requerirse
- Apoyar a los educadores en la supervisión y control de situaciones especiales que se puedan presentar durante la noche e informar al responsable del servicio.
- Aportar información requerida para el seguimiento del proceso de atención del adolescente.
- Realizar registro y comunicación de situaciones significativas que ocurren en el tiempo de su turno.

d. Auxiliar administrativo

Requisitos mínimos: bachiller, con conocimientos en manejo de archivos y documentos, manejo de herramientas informáticas, atención al público, manejo de contabilidad o inventarios de elementos.

Propósito del cargo: Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y logística de la institución.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Apoyar en la organización de las reuniones, eventos, actividades con el propósito de fortalecer la gestión del programa.
- Tener un control sobre la correspondencia entrante y saliente y sobre el archivo de los anexos de las historias de atención
- Recibir, radicar, tramitar y archivar la correspondencia y los documentos de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas para facilitar la gestión del programa.
- Vigilar el adecuado uso y mantenimiento de los equipos de Oficina con el propósito de optimizar los recursos de la institución.
- Actualizar el archivo de la institución de acuerdo a las normas vigentes, con el fin de tener una organización de los diferentes documentos, y tener una ubicación eficaz y precisa de los mismos.
- Solicitar, recibir y distribuir elementos requeridos de acuerdo con los procedimientos establecidos y las instrucciones recibidas para el desarrollo de las actividades del programa.
- Apoyar el manejo y registro de adquisiciones y contabilidad

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 8 de 22

e. Apoyo administrativo para el Sistema Integrado de Gestión

Requisitos mínimos: Técnico, tecnólogo o profesional con conocimientos certificados en el tema de procesos de calidad, gestión de calidad.

Por el clasificador de talento humano, el operador podría contratar personal como profesionales de área, para la implementación de sus programas complementarios, en la gestión del talento humano.

Propósito del cargo: Prestar servicios de apoyo a la gestión del sistema integrado de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y seguridad en la Información

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios
- Proponer, implementar, mejorar y monitorear el sistema integrado de gestión de la entidad para el servicio.
- Coordinar el diseño, documentación y puesta en operación de proceso y procedimientos para dar cumplimiento a sistema integrado de calidad, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y seguridad en la Información.
- Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio.
- Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos
- Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.
- Elaborar Informe para el supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
- Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad de la información.
- Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 9 de 22

4.2. Área Profesional

Está constituida por los profesionales que atienden directamente a los adolescentes o jóvenes y sus familias; orientan y acompañan el desarrollo del proceso de atención, conforman el equipo interdisciplinario para el desarrollo del Plan de Atención Individual.

Se debe asegurar el profesional de área para la atención directa de los adolescentes o jóvenes, según la población a atender y en el tiempo de dedicación establecido en los manuales operativos de acuerdo con la modalidad.

El personal de este rango debe ser capacitado en derechos humanos,⁴ conocer los Lineamientos del Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley del SRPA, el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA y el Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia.

a. Profesional en Psicología

Exigencia básica: Título de pregrado en psicología, con tarjeta profesional vigente expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, con experiencia mínima de 6 meses en trabajo con niñez o adolescencia o que haya desarrollado prácticas académicas en servicios de protección o del SRPA.

Propósito del cargo:

El profesional en psicología promueve y orienta procesos integrales, dinámicos y continuos para fortalecer los recursos psicológicos y sociales de los y las adolescentes y jóvenes y sus familias. La atención y acompañamiento del psicólogo debe ser asumida desde una postura ética que pasa de instruir a construir, considerando así al ser humano como sujeto creativo y proactivo, por lo que los procesos reflexivos que se derivan de las atenciones deben fortalecer la capacidad de respuesta de los y las adolescentes y jóvenes ante las adversidades por las que atraviesa durante su curso de vida.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Identificar los factores y condiciones psicológicas personales, familiares de relación que permitan aportar a la construcción del informe integral familia-adolescente, contexto.
- Brindar primeros auxilios psicológicos y direccionar a los servicios de salud, de acuerdo con el nivel de riesgo que se identifique.

⁴ Los cursos de derechos humano a que se refiere esta Guía deben ser certificaciones por entidades académicas, del estado o con trayectoria o sistema de justicia juvenil.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 10 de 22

- Realizar acciones individuales, grupales y familiares en coordinación con el equipo interdisciplinario para favorecer procesos preventivos, pedagógicos y restaurativos.
- Coordinar el estudio de casos con el equipo interdisciplinario con el fin de identificar y comprender los factores de vida de los y las adolescentes y jóvenes haciendo el acompañamiento en el proceso establecido.
- Plantear objetivos, metas y acciones acordes a la identificación del riesgo en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, para ser considerados e incluidos en el Plan de Atención Individual de los y las adolescentes y jóvenes
- Realizar actividades de formación en componentes, responsabilidad social, participación ciudadana, manejo de conflictos y manejo emocional en los y las adolescentes y jóvenes
- Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida.
- Articular con el profesional de trabajo social el proceso de trabajo psicosocial con familias.
- Planear y desarrollar talleres informativos y formativos.
- Desarrollar acciones con adolescentes madres o padres para el adecuado ejercicio de la paternidad o maternidad, para el fortalecimiento de vínculos afectivos y manejo saludable de la vida sexual y reproductiva.
- Liderar y asegurar la apropiada implementación de la guías y documentos técnicos para el desarrollo del modelo de atención emitidos y/o aprobados por ICBF
- Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida.
- Garantizar la organización y actualización de los conceptos individuales por áreas y los planes de atención individual de los adolescentes y jóvenes.
- Realizar informes propios de su área a las autoridades competentes.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.

b. Profesional en Trabajo Social

Exigencia básica: Título de pregrado en Trabajo Social, tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de 6 meses en trabajo con niñez o adolescencia o que haya desarrollado prácticas académicas en servicios de protección o SRPA.

Propósito del cargo: Se encarga del fortalecimiento de las redes familiares para la inclusión realizando acciones de participación en el proceso, que promuevan la protección integral para facilitar el desarrollo humano y prevenir la reiteración de la conducta delictiva.

Acciones en el marco del modelo de atención:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 11 de 22

- Vincular al proceso de atención las redes de apoyo.
- Realizar concepto de área para el estudio socio familiar y aportar a la construcción del informe de concepto integral.
- Apoyar la atención en crisis.
- Intervenir en la construcción e implementación y desarrollo del Plan de Atención individual del adolescente a través de actividades, con familias como escuela de padres, convivencias, talleres, entre otros; de desarrollo personal
- Orientar a las familias para el mejoramiento de su dinámica y relaciones familiares.
- Realizar las gestiones necesarias para facilitar su inclusión social.
- Realizar las gestiones necesarias para la vinculación a redes institucionales y el desarrollo del componente de fortalecimiento de vínculos
- Intervenir con el equipo interdisciplinario la vinculación y participación de la familia en los procesos.
- Promover estrategias que le permitan a los grupos familiares/vinculares, mejorar su calidad su vida.
- Gestión para la vinculación de los adolescentes y jóvenes con el contexto desde un enfoque de participación y ciudadanías.
- Realizar visitas domiciliarias y el abordaje desde el contexto socio-comunitario.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.

Nota: Dentro de las acciones del profesional de Trabajo Social, se admite la contratación de Profesionales en Desarrollo Familiar, con título universitario, con capacidad de dar respuesta a las funciones y resultados esperados de su intervención. Estos profesionales, deben cumplir con los mismos requisitos que un Trabajador Social.

c. **Profesional en Nutrición:**

Exigencia básica: Título de pregrado en Nutrición y Dietética.

Propósito del cargo:

Promover la salud alimentaria y nutricional, identificar el riesgo en la salud alimentaria y nutricional, para la orientación y direccionamiento a la atención en los servicios de salud, promoviendo a través de la educación para la salud alimentaria y nutricional, estilos de vida saludables, para contribuir al logro de una mejor calidad de vida en las y los adolescentes y jóvenes. Como profesional del equipo interdisciplinario, desarrolla y participa en programas y servicios de alimentación y nutrición basados en las recomendaciones realizadas por el equipo de salud de las IPS. Analiza los factores condicionantes de las problemáticas e identifica los riesgos en salud alimentaria y nutricional, direccionando a los servicios de salud.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 12 de 22

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Planificar, elaborar, implementar, verificar y controlar los ciclos de menús según requerimientos especiales, de acuerdo con el estado de salud y nutricional de los adolescentes y jóvenes emitido por el equipo de salud de la IPS
- Realizar campañas de promoción de una alimentación y nutrición saludable a los y las adolescentes y jóvenes y sus familias.
- Supervisar, verificar y controlar los servicios de alimentación en los componentes de calidad de los alimentos, almacenamiento, manipulación en la preparación, servido y consumo de alimentos.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.
- Capacitar al personal de servicios generales y de manipulación de alimentos acerca de los procesos de limpieza y desinfección del área de recepción, elaboración y servido de alimentos y su relación con estilos de vida saludable.
- Garantizar calidad de los productos recibidos para el cumplimiento de la minuta nutricional, (cadena de frio)
- Garantizar que el servicio de alimentación cumpla con las condiciones de infraestructura, capacidad de refrigeración y congelación, capacidad de almacenamiento de acuerdo con los cupos contratados.
- Garantizar el buen uso del AAVN y de su inclusión en la alimentación de los adolescentes y jóvenes.
- Garantizar que los alimentos cumplan con las condiciones establecidas Guía Técnica Del Componente De Alimentación y Nutrición ICBF.

d. Especialista de Área

Es el talento humano que el operador determine que se requiere para la prestación del servicio, de acuerdo con las características de la población que atiende y el Proyecto de Atención Institucional.

Requisitos mínimos: Profesional en las áreas de las ciencias humanas, pedagogía, educación o Terapia ocupacional orientado al desarrollo humano vocacional, que se determine de acuerdo con el Proyecto de Atención Institucional. Deben acreditar experiencia mínima de 6 meses en trabajo con niñez o adolescencia o que haya desarrollado prácticas académicas en servicios de protección o SRPA.

- Se sugiere para aquellas modalidades en donde no aparece como talento humano requerido el profesional en pedagogía, se contrate por especialista de área preferiblemente un pedagogo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 13 de 22

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Aportar a la implementación del PAI en consonancia con el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.
- Aportar a la construcción del informe de concepto integral desde su quehacer
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.
- Aplicar la prueba de identificación de talento y potencial de emprendimiento, retroalimentar a los adolescentes y jóvenes con los resultados, y planear actividades relacionadas con el desarrollo y potencialización de los talentos identificados
- Realizar seguimiento y acompañamiento permanente a la población del SRPA, durante el desarrollo de sus ABC (actividades básicas cotidianas), y las AVD (actividades de la vida diaria), con el fin de mejorar el desempeño funcional en cada una de sus actividades
- Promover en la población del SRPA la construcción de un proyecto de vida productivo y sostenible, orientándolos hacia procesos de inclusión social reales y duraderos.
- Promover en la convivencia y la resolución pedagógica de conflictos y fortalecer procesos formativos de prácticas restaurativas.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario, planes de acción para reconstituir la vinculación al grupo y la vinculación a actividades del diario vivir en el Plan de Atención individual.
- Coordinar con el equipo interdisciplinario, acciones que favorezcan la estabilidad del grupo, la responsabilidad social, la solución de conflictos durante la convivencia y el manejo de situaciones de tipo emocional de los adolescentes.
- Gestionar prácticas y/o pasantías laborales para la población de jóvenes del SRPA que permitan fortalecer sus habilidades frente al desempeño del ocupacional.

e. Dinamizador sociocultural

Requisitos mínimos: Título de técnico, tecnólogo o profesional con énfasis en el área de artes, música, deportes, danzas, lúdica, recreación y/o educación con 6 meses experiencia en trabajo con niñez y adolescencia en el área laboral a desempeñarse de los cuales 6 meses con niñez o adolescencia.

Propósito del cargo: Promover la búsqueda, identificación y potencialización a través de formación en áreas de intereses, talentos y habilidades de artes, música, deportes, danzas, lúdica, recreación y/o educación.

Acciones en el marco del modelo de atención:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 14 de 22

- Diseñar y desarrollar actividades de centros de interés relacionadas con la tradición cultural, los intereses, talentos de los adolescentes ubicados en el servicio.
- Aportar a la implementación del PAI en consonancia con el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.
- Realizar evaluación individual a la población de adolescentes y jóvenes del SRPA, para establecer el perfil de intereses y habilidades artísticas, culturales, lúdicas, deportivas de cada uno.
- Aportar a la construcción del concepto integral desde su quehacer
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a avanzar en lo definido en su plan de atención individual.
- Diseñar un plan de atención específico, individual y/o grupal para la población de adolescentes y jóvenes del SRPA, con base en los resultados obtenidos durante la elaboración de conceptos integral
- Generar estrategias que permiten impactar los contexto o espacios donde transcurre la vida de adolescentes o jóvenes atendidos.

f. Instructor de taller:

Requisitos mínimos: Título de técnico o tecnólogo con énfasis en el área de trabajo definido en el PAI, con 6 meses experiencia en trabajo con niñez y adolescencia, o Bachiller con 2 años de experiencia en el área laboral a desempeñarse de los cuales 6 meses con niñez o adolescencia.

Propósito del cargo: Fortalecer el proyecto de vida de los adolescentes y jóvenes a través de un programa para el desarrollo de habilidades y competencias que posibiliten nuevas opciones de formación vocacional, pre-laboral y laboral.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Apoyar la realización del concepto inicial de habilidades y competencias y a la construcción del informe de concepto integral.
- Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación y el enfoque metodológico adoptado.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Desarrollar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los módulos de formación, el calendario institucional y el Manual de Procedimientos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 15 de 22

- Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas para el proceso de titulación del SENA⁵, cuando aplique.
- Mantener comunicación permanente con los integrantes del equipo interdisciplinario con relación a situaciones de convivencia, estados emocionales o evolución dentro de los procesos de aprendizaje.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.

g. Gestor Institucional

Exigencia básica: Título de pregrado en áreas de ciencias humanas, psicología, trabajo social, antropología, sociología, pedagogía, terapeuta ocupacional, desarrollo familiar, licenciaturas en educación con énfasis en artes, lúdica o deportes, con experiencia de trabajo de 1 año, en trabajo con niñez y adolescencia o desarrollo de programas sociales con población vulnerable.

Propósito del cargo: Realizar procesos de gestión y acompañamiento al adolescente, joven, familia y redes de apoyo articulados con el Plan de atención institucional que facilite la inclusión social y la garantía de derechos.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Orientar y acompañar al adolescente y al grupo familiar en el proceso de atención en medio institucional en desarrollo del Proceso de Atención.
- Gestionar en coordinación con Defensorías de Familia el acceso a los servicios de salud, educación y documentación.
- Acompañar al adolescente en las diligencias de salud, en las que deba salir de la institución o del servicio.
- Orientar a los adolescentes y a su grupo familiar para gestionar asuntos de diversa índole ante autoridades competentes, enfatizando en las fases de preparación para el ingreso, seguimiento, egreso y apoyo post-institucional.
- Orientar a las familias para la comprensión de su importancia en el Proceso de Atención y se involucren en el mejoramiento de su calidad de vida.
- Gestionar con instancias externas la vinculación y participación de los adolescentes que les permita su inclusión social, laboral y educativa.
- Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del modelo de atención en los planes de atención individual.

⁵ Resolución No.000986 de 2007 Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 16 de 22

h. Educador – Formador (a) Diurno:

Exigencia básica:

- i) Título de pregrado en Pedagogía, Licenciaturas en educación básica, pedagogía infantil énfasis en lúdica, o artes o educación especial, con experiencia de trabajo mínima de 4 meses en trabajo con niñez y/o adolescencia; o certificado de participación en curso de derechos humanos⁶
- ii) Estudiantes de carreras afines pedagogía, trabajo social, desarrollo familiar, psicología, psicopedagogía con 4 semestres de universidad, y 6 meses de experiencia en trabajo niñez y/o adolescencia; o 3 meses y certificado de participación en curso de derechos humanos
- iii) Técnico o Tecnólogo en promoción familiar, en recreación, educación artística y cultural con 12 meses de experiencia en niñez y/o adolescencia. ó 6 meses si tiene un certificado de participación en curso de derechos humanos
- iv) Normalista con 18 meses de experiencia en trabajo con niñez y/o adolescencia. o 12 si tiene un certificado de participación en curso de derechos humanos
- v) Bachiller con 24 meses de experiencia en trabajo con niñez y/o adolescencia o 18 si tiene un certificado de participación en curso de derechos humanos

Propósito del cargo: Es el rol representativo para la sana convivencia, el manejo del tiempo, atención inicial de las crisis, compartir de espacios de manera organizada, prevención del conflicto, y acompañamiento en actividades cotidianas (levantada, alimentación, aseo, dormida. Implementar el enfoque pedagógico restaurativo en lo cotidiano reflejado en el manejo la interacción con los adolescentes -jóvenes y demás acciones que se realizan en el proceso de atención.

Este talento humano que cumple funciones de educador-formador debe recibir inducción en derechos humanos en el marco de la justicia juvenil y resolución de conflictos, así como formación intensiva y supervisión por parte del coordinador en los primeros tres meses en este rol.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Realizar las acciones de la fase de aceptación y acogida desde el enfoque pedagógico - restaurativo.

⁶ Para la certificación de curso de derechos humanos, aplica diplomado, cursos presenciales o virtuales certificados por universidades o entidades gubernamentales nacionales o internacionales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 17 de 22

- Elaborar conceptos e informes de evolución pedagógica. desde del enfoque pedagógico-restaurativo, para la convivencia e interacción personal
- Aportar a la construcción del informe de concepto integral y plan de atención individual.
- Participar en la construcción, ajuste, actualización e implementación del acuerdo de convivencia en consonancia con el enfoque pedagógico- restaurativo
- Realizar intervenciones individuales y grupales que permitan el desarrollo del enfoque pedagógico-restaurativo y el componente autonomía desde lo pedagógico.
- Promover el reconocimiento de la responsabilidad de sus conductas y la motivación para la participación en el proceso de atención.
- Promover la participación de los adolescentes y jóvenes en todas las actividades del proceso de atención que estén programadas.
- Acompañar en el proceso de atención a los adolescentes y jóvenes siendo un referente ético y pedagógico.
- Apoyar los procesos de formación de los adolescentes y jóvenes en convivencia y en ciudadanía.
- Realizar intervención desde lo pedagógico cuando hay situaciones emocionales o de comportamiento que requieren contención.
- Velar por la aplicación y cumplimiento del pacto de convivencia buscando la coherencia en el proceso de atención.
- Trabajo en equipo interdisciplinario para precisar la orientación respecto a estrategias en el manejo de conflictos basado en el respeto por los Derechos Humanos y en el proceso de atención sobre situaciones particulares de los adolescentes o jóvenes.
- Acompañar al equipo psicosocial en las situaciones que afectan la convivencia que se puedan presentar durante la jornada e informar al responsable del servicio.
- Prevenir las situaciones de riesgo que puedan afectar el ejercicio de los derechos de los adolescentes
- Apoyar y acompañar la realización de labores académicas a los adolescentes y jóvenes.
- Hacer seguimiento a logros, avances y dificultades en el proceso pedagógico y reportarlo en el formato correspondiente
- Participar en la elaboración de los informes del proceso de atención de los adolescentes y jóvenes para autoridades.

i. Educador – Formador (a) Nocturno:

Exigencia básica:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 18 de 22

- i) Técnico o Tecnólogo en promoción familiar, en recreación, educación artística y cultural con 12 meses de experiencia en niñez y/o adolescencia, ó 6 meses si tiene un certificado de participación en curso de derechos humanos
- ii) Normalista con 18 meses de experiencia en trabajo con niñez y/o adolescencia, o 12 si tiene un certificado de participación en curso de derechos humanos
- iii) Bachiller con 24 meses de experiencia en trabajo con niñez y/o adolescencia, o 18 si tiene un certificado de participación en curso de derechos humanos

Propósito del cargo: Es el rol representativo para la sana convivencia, el manejo del tiempo, atención inicial de las crisis, compartir de espacios de manera organizada, prevención del conflicto, y acompañamiento en actividades cotidianas (levantada, alimentación, aseo, dormida. Implementar el enfoque pedagógico restaurativo en lo cotidiano reflejado en el manejo la interacción con los adolescentes -jóvenes y demás acciones que se realizan en el proceso de atención.

Este talento humano que cumple funciones de educador-formador debe recibir inducción en derechos humanos en el marco de la justicia juvenil y resolución de conflictos, así como formación intensiva y supervisión por parte del coordinador en los primeros tres meses en este rol.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Conocer el acuerdo de convivencia y promover su cumplimiento
- Acompañar situaciones especiales que se presenten entre los adolescentes y jóvenes siendo un referente ético y pedagógico.
- Realizar intervención desde lo pedagógico cuando hay situaciones emocionales o de comportamiento que requieren contención.
- Velar por la aplicación y cumplimiento del pacto de convivencia buscando la coherencia en el proceso de atención.
- Acompañar las situaciones que afectan la convivencia que se puedan presentar durante la jornada e informar al coordinador nocturno.
- Prevenir las situaciones de riesgo que puedan afectar el ejercicio de los derechos de los adolescentes

j. Formador gestión de convivencia diurno

Propósito: Desarrollar labores de contención al interior de los centros privativos de libertad y apoyar situaciones de orden disciplinario en el marco del pacto de convivencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 19 de 22

Requisitos mínimos: Bachilleres con experiencia de 6 meses con certificación de curso en derechos humanos y SRPA,

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Acompañar los adolescentes y formadores en los traslados internos para aulas, talleres y servicios dentro de los centros
- Apoyar el control situaciones complejas en la convivencia en compañía de equipos interdisciplinarios y mantener cooperación con la policía para cuando sea requerida el manejo e intervención durante y después del evento.
- Manejar las llaves de espacios de intervención de los centros.
- Realizar recorridos por el centro e informar de situaciones o adolescentes que puedan generar riesgo para la convivencia

k. Auxiliar de Enfermería

Propósito: Desarrollar labores de apoyo a la atención en salud de los adolescentes y jóvenes atendidos en el servicio.

Requisitos mínimos: Título de técnico o tecnólogo en auxiliar de enfermería, con experiencia mínimo de 6 meses en trabajo con poblaciones vulnerables y/o vulneradas.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Implementar en conjunto con el equipo interdisciplinario programas de promoción y prevención en salud dirigidos a la población vinculada al SRPA y sus familias.
- Identificación de factores de riesgo en salud de la población vinculada al servicio y canalización a los servicios de salud para la atención por el sistema de seguridad social en salud.
- Administración de medicamentos esenciales y control de tratamientos según fórmula médica.
- Control de almacenamiento e inventario de medicamentos esenciales.
- Apoyar y gestión para la atención por el sistema de seguridad social en salud.
- Realizar informes individuales de los adolescentes y jóvenes, cuando le sea requerido.
- Informar situaciones especiales al equipo interdisciplinario, para que sea tenido en cuenta en las dinámicas institucionales.
- Apoyar en la capacitación e implementación de programas referidos al ejercicio saludable de la sexualidad, consumo de sustancias psicoactivas, salud ocupacional.
- Apoyar la formación y orientación de las familias en estilos de vida saludable
- Acompañar a citas de salud a los adolescentes y jóvenes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 20 de 22

4.3. Área de servicios generales

Está compuesta por servicios generales, cocina, transporte, personal de recepción y control de acceso.

a. Personal de Cocina:

Propósito: garantizar la entrega de alimentos a los adolescentes y jóvenes atendidos en el servicio de acuerdo con la minuta y aporte nutricional establecido.

Estudios; Educación noveno grado de educación básica y tener actualizado curso de manipulación de alimentos o educación básica primaria y experiencia específica mínima en el área de servicio de alimentos de 3 años, contar con certificado actualizado de curso de manipulación de alimentos y recibir capacitación permanente para actualización, acompañamiento, apoyo, seguimiento y evaluación para constatar cumplimiento de directrices de línea técnica.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Mantener y verificar que los espacios de almacenamiento y preparación de los alimentos elaboración, así como los electrodomésticos, utensilios y elementos de uso culinario y del área de trabajo. estén limpios, desinfectados
- Participar en la elaboración de los menús y confeccionar el pedido de mercado según la periodicidad establecida y acordes con la minuta patrón y las necesidades de los adolescentes y jóvenes a atender.
- Recibir, controlar, verificar y almacenar en condiciones adecuadas cada uno de los insumos para la preparación de los alimentos
- Acondicionar y preparar los ingredientes acordes con las preparaciones determinadas
- Elaborar, presentar y supervisar las preparaciones y entregarlas de forma amable a los adolescentes y jóvenes.

b. Servicios Generales

Se caracteriza por el predominio de actividades manuales o tareas relacionadas con el aseo, mantenimiento de las instalaciones de la institución donde operan los programas SRPA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 21 de 22

Estudios: Terminación y aprobación de la educación básica primaria completa. Tener actualizado curso de manipulación de alimentos.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Realizar labores de aseo a las oficinas, salones, talleres, aulas, dormitorios o alojamientos, baños y demás dependencias de la institución
- Mantener estricta confidencial en la información propias de los procesos de atención y de los adolescentes, jóvenes y sus familias
- Colaborar con el traslado de muebles, enseres y equipos de oficina cuando se requiera.
- Colaborar con actividades de fotocopiado, archivo y mensajería cuando las necesidades del servicio así lo requieran.
- Apoyar en el servicio de lavandería y cocina cuando de requiera
- Responder por la dotación de elementos de aseo que le sean entregados para su adecuada utilización.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
- Responder por el inventario asignado a su cargo, en lo que respecta a cantidad y calidad de los bienes.

c. Recepción y control de acceso.

Desarrolla actividades relacionadas con el control de acceso y apoyo a la orientación de visitantes.

Estudios: Terminación y aprobación de la educación básica secundaria completa. Capacidad de confidencialidad.

Experiencia: Seis (6) meses de experiencia laboral específica, en servicios generales y/o de portería.

Acciones en el marco del modelo de atención:

- Recibir a los adolescentes, jóvenes y visitantes.
- Informar a la recepción sobre los visitantes.
- Apoyar a los educadores y equipo interdisciplinario y administrativos en caso de requerirse.
- Reforzar el cuidado del ingreso y egreso de los adolescentes, jóvenes, sus familias y demás visitantes.
- Control de ingreso y salida de usuarios funcionarios y visitantes.
- Implementar acciones de seguridad que se consideren pertinentes.

Nota general:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROTECCION	G21.P	09/03/2020
	GUIA DE REQUISITOS DEL TALENTO HUMANO EN LAS MODALIDADES DE ATENCION PARA MEDIDAS Y SANCIONES DEL PROCESO JUDICIAL-SRPA- Y MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA	Versión 1	Página 22 de 22

No se podrá vincular talento humano que tenga antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, ni de policía.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley – SRPA.
- Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA
- Manual Operativo de las modalidades que atienden Medidas Complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia.
- Manual de Estándares de Calidad en los Servicios de Restablecimiento en Administración de Justicia
- Guía para la implementación del carácter pedagógico-restaurativo
- Instructivo de Informes del Proceso de Atención
- Protocolo de Intervención en crisis para modalidades SRPA y complementarias

6. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!